

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Viernes 1.º de enero de 1937

Núm. 73

## SUMARIO

### Gobierno del Estado

Decreto núm. 152.—Ampliando por una sola vez el ingreso de canon de superficie de minas.

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Concediendo los pases de libre circulación a los billetes kilométricos hasta 31 de marzo.

### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden.—Concediendo una segunda prórroga a los billetes kilométricos hasta 31 de marzo próximo.

### Secretaría de Guerra

#### Alumnos

Orden.—Concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Artillería al alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. Rafael Fernández de Bobadilla y Vasco.

#### Ascensos

Orden.—Concede el empleo superior inmediato al Capitán de Infantería D. Cándido Marcos Heredero.

Orden.—Confirmando en el empleo de Alféreces provisionales a los alumnos que figuran en la relación que comienza con don Rafael Rosselló Coll y termina con D. Jorge Genestar Serra.

Orden.—Nombrando Alférez provisional, al Brigada de Infantería D. Eusebio Gandullo Ruiz.

Orden.—Ascendiendo al empleo de Oficial moro de 1.ª clase de Infantería al de 2.ª Sidi Amar Ben Al-Kal Butfari.

Orden.—Concede el empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los cabos de la relación que comienza con Demetrio Castro Rancano y termina con Luis Armesto Saco.

Orden.—Rectificando la Orden de 18 del actual (B. O. núm. 62) en el sentido de que el nombre del Teniente de Infantería que figura en el último lugar de la relación que a la misma se adjunta, es D. Juan Cañas Montes y no D. José Cañas Montes, como aquélla consignó.

#### Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército, del Capitán de Infantería D. Alfonso Alvaro-González Aznar, condenado por un Consejo de guerra.

Orden.—Idem idem idem del Teniente de Infantería D. Ignacio Riera García, condenado por un Consejo de guerra.

#### Destinos

Orden.—Resuelve que el Capitán de E. M. don Antonio Cores y Fernández Cañete, pase destinado al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Orden.—Destinando en comisión al Parque del Ejército núm. 5 al Teniente Coronel de Artillería D. José Yanguas Elorz.

Orden.—Resolviendo que los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la relación que comienza con D. Aurelio Vera-Fajardo Picatoste y termina con D. Agustín Martín Martín, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala.

Orden.—Idem que el Auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Fernando Gómez Caballero,

pase destinado a las oficinas de la 7.ª División.

Orden.—Resuelve que el Coronel de Infantería, D. Natalio López Bravo, continúe, en comisión, en esta Secretaría de Guerra.

Orden.—Idem que los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la relación que comienza con D. Pedro Fernández Valladares y termina con D. Alberto Mestas García, pasen a servir los destinos que a cada uno señala.

#### Habilitaciones

Orden.—Anulando la Orden de 26 del actual (B. O. núm. 68), por la que se habilitaba al Teniente Coronel de Infantería don Gerardo Mayoral Monforte para ejercer el empleo de Coronel, porque con fecha anterior había ascendido a dicho empleo.

Orden.—Habilitando para el desempeño de cargos de la categoría inmediata superior a la de sus respectivos empleos, al Comandante y Capitán de Infantería D. Dionisio Pareja Arenilla y D. Francisco Pata Gil.

Orden.—Idem para desempeñar el empleo inmediato superior al Comandante de Artillería retirado D. Antonto Sagardía Ramos.

#### Pensiones

Orden.—Concediendo a D.ª María Teresa Mayoral Massot, viuda del Capitán de Infantería D. Juan López Massot, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a D.ª Enriqueta Braquehais Martínez, viuda del Coronel de Artillería de la Ar-

*mada D. Manuel Bruquetas Gal, la pensión idem idem.*

**Orden.**—*Idem a D.ª Elena Bobio Vallino, viuda del Capitán de la Guardia civil D. Julio Ayuso Sánchez-Molero, la pensión idem idem.*

**Orden.**—*Idem a D.ª Concepción de Cubas de la Peña, viuda del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Federico Vidal y Poggio, la pensión idem idem.*

**Orden.**—*Idem a D.ª Carmen Martínez Marín, viuda del Teniente de Infantería D. Julio González González, la pensión de idem idem.*

**Orden.**—*Idem a D.ª Natividad Martínez Andrés, viuda del Capitán de Infantería D. Adolfo*

*Cazorla López, la pensión de idem idem.*

**Procesados**

**Orden.**—*Resuelve que el Brigada de Infantería D. Benjamín Pérez Gamarra pase a situación de procesado.*

**Retiros**

**Orden.**—*Resuelve el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, del personal de la Guardia civil que expresa la relación que empieza con José Molero Mena y termina con Victoriano Ibáñez Ochoa.*

**Señalamiento de haber pasivo**

**Orden.**—*Dispone que el personal en situación de retirado del*

*Cuerpo de Carabineros que figura en la relación que contiene con Marcelino Vicente del Campo y termina con José Gutiérrez Martínez disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que se le señala.*

**SITUACION DE MARINA**

*Edicto sobre extravío de cartilla militar.*

**Anuncios Oficiales**

**Comité de moneda extranjera.**—*Cambios de compra de monedas.*

*Vacantes en el Juzgado municipal de Almanza.*

**Administración de Justicia**

*Edictos y Requisitorias.*

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Decreto número 152**

La forzosa incomunicación en que actualmente se encuentran numerosos concesionarios de minas con las Delegaciones de Hacienda de las provincias en que éstas radican, les imposibilita el pago que dentro de cada año debe hacerse del cánón de superficie.

Determinando el no abono en tiempo de ese impuesto la caducidad de la concesión minera y la declaración gubernativa de quedar el terreno franco y registrable, procede, por razones de equidad y en evitación de innegables perjuicios, ampliar por una sola vez el término legal para que los interesados puedan en su día saldar sus débitos con la Hacienda, beneficio que, por idénticas consideraciones, debe alcanzar a los concesionarios de minas sitas en territorio no ocupado hasta ahora por el Ejército.

En atención a lo expuesto,

**DISPONGO:**

Artículo único. El plazo que para hacer efectivo el canon de superficie señalan los artículos tercero de la Ley sobre tributación de la minería y veintitavo del Reglamento para su ejecución de fecha de mayo de

mil novecientos once, se entenderá prorrogado hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete, cuando mediare alguna de las circunstancias siguientes:

Primera. Que el concesionario figure domiciliado en localidad no ocupada actualmente por el Ejército y resida además en aquélla si se trata de persona individual.

Segunda. Que la mina radique en territorio no liberado, aunque la capital de la provincia se encuentre incorporada al Movimiento Nacional

Dado en Salamanca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Excmo. Sr.: Caducando en esta fecha los pases de libre circulación para viajar por ferrocarril, expedidos por esta Junta Técnica del Estado, he dispuesto la prórroga de los mismos por tres meses que expirarán en 31 de marzo próximo.

Asimismo quedarán prorrogados hasta aquella fecha, en tanto

no sean sustituidos por los nuevos que se están confeccionando, los existentes de otros organismos, siempre y cuando lleven un visado de la Comisión que V. E. preside.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de diciembre de 1936.—El Presidente, F. del Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron se dictara la Orden número 126 de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga de validez a los kilométricos y billetes de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una segunda prórroga hasta el 31 de marzo del año próximo, en las mismas condiciones de la citada orden número 126.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 31 de diciembre de

1936.—El Presidente, P. A., Mario Cilvetti.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136, de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22), y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto conceder el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Artillería al alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. Rafael Fernández de Bobadilla y Vasco, destinándose a prestar sus servicios al Regimiento Artillería Pesada núm. 1.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

He resuelto conceder el empleo superior inmediato al Capitán de la Caja de Recluta de Toledo número 3, D. Cándido Marcos Heredero, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el B. O. núm. 53, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a la propuesta formulada por el Coronel Comandante Militar de Baleares, he dispuesto sean confirmados con fecha 11 del actual, en el empleo de Alférez provisional, por haber sido declarados aptos en el curso correspondiente, los alumnos que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Roselló Coll y termina en D. Jorge Genestar Serra. Asimismo se les ratifica por la presente en los destinos que a cada uno se señala.

Burgos 29 de diciembre de

1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

##### INFANTERIA

Al Regimiento Palma núm. 36:

D. Rafael Roselló Coll.  
Pablo Gralla Liadó.  
Evaristo Felú Oliver.  
José Ballester Molina.  
Manuel Guerra Vives.  
Bartolomé Bergamo Labrés.  
Antonio Moragues Porhens.  
Norberto Alcober Bibiloni.  
Jorge Coll de San Simón.  
Antonio Esquivias Sampol.  
Sebastián Rubert Fernández.  
Jesús Jurado Puig.  
Jaime Nadal Palmer.  
Rafael Genovart Faire.  
Antonio de la Monja López.  
Francisco Lázaro Martí Bonnin.  
Fabián Montojo Martínez Hervás.  
Mateo Pujados Morro.  
Juan Ramón Amengual.  
Ataulfo del Hoyo Adrover.  
Guillermo Cañellas Alcover.  
Antonio Balle Femenias.  
Juan Colom Vicens.  
José García Zúñiga.  
Nicolás Sofías Gost.  
José Ferrer Pérez.  
Valeriano Segarra Malla.  
Gabriel Rabassa Oliver.  
Francisco Rossifol de Zagnana Canals.  
Pedro Jaume Nadal.

##### INGENIEROS

Al Batallón de Ingenieros de Mallorca:

D. Sebastián Oyaga de España.  
Antonio García Roselló.  
Marcelo de Villota Muniesa.  
Guillermo Nadal Simó.  
Antonio Balle Pérez.  
Salvador de España Morell.  
Sebastián Servera Amer.  
Leopoldo de Saro Saro.

##### INTENDENCIA

Al Grupo de Intendencia de Baleares:

D. Rafael Oliver Ferriol.  
Martín Fons Grimalt.  
Juan Gual Nadal.  
Antonio Sofías Pordel.  
Jorge Genestar Serra.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 7.ª División, se nombra Alférez provisional al Brigada del Regimiento Infantería San Quintín número 25, D. Eusebio Gandullo Ruiz, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que se determinan en la Real orden circular de 1.º de julio de 1919 (D. O. número 148), he resuelto ascender al empleo de Oficial Moro de 1.ª clase de Infantería al de 2.ª, Sidi Amar Ben Al-lal Buifuri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, con la antigüedad de 30 de septiembre del año actual, fecha en que cumplió diez años en su anterior empleo, tiempo necesario señalado por la mencionada Orden circular.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los cabos del Regimiento Infantería de Zaragoza número 30, que figuran en la adjunta relación que comienza con Demetrio Castro Rancano y termina en Luis Asmiesto Saco.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Cabo, Demetrio Castro Rancano.  
Idem, José Cobreiros López.  
Idem, Eusebio Flores Pernía.  
Idem, Daniel Guerrero Ramón.  
Idem, Manuel Pérez Díaz.  
Idem, Primitivo López López.  
Idem, Luis Armesto Saco.

—:—

La orden de 18 del actual (B. O. núm. 62), queda rectificada en el sentido de que el nombre del Teniente de Infantería que figura en el último lugar

de la relación que a la misma se adjunta, es D. Juan Cañas Montes y no D. José Cañas Montes, como por error de imprenta se consignó.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Bajas.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Capitán de Infantería D. Alfonso Alvaro-González Aznar, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional con la accesoria de separación del servicio.

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, núm. 4, D. Ignacio Riera García, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de muerte, conmutada por el Excmo. Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por la de reclusión militar perpetua con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

He resuelto que el Capitán de Estado Mayor D. Antonio Cores y Fernández Cañete, de la tercera Inspección del Ejército, pase destinado al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto destinar al Parque de Ejército núm. 5, en vacante producida por ascenso a Coronel del Teniente Coronel de Artillería D. Manuel Galbis Golf, al Teniente Coronel de la propia Arma, recientemente ascen-

dido a este empleo, D. José Yanguas Elorz, cuyo destino se hace en comisión hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que los Jefes y Oficiales de Intendencia, que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Aurelio Vera-Fajardo Picatoste y termina en D. Agustín Martín Martín, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel D. Aurelio Vera-Fajardo Picatoste, del Parque de Intendencia de Vitoria, al mismo como Director.

Idem D. Manuel López Pardo, ascendido, de la Intendencia de la 6.ª División, a Director del Parque de Intendencia de La Coruña.

Comandante D. Juan Esteve Gonzalo, ascendido, del 6.º Grupo Divisionario, a la Intendencia de la 6.ª División.

Idem D. Benito Herrera Balaguer, ascendido, del Parque de Intendencia de Vitoria, al Cuadro Eventual de Talavera de la Reina, debiendo continuar en su actual destino hasta la incorporación a dicho Parque de cualquiera de los Oficiales que a él se destinan en esta Orden.

Capitán D. José González Muñoz, de la Intendencia General del Ejército Nacional, a Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Vitoria.

Teniente D. Francisco Barriocanal Rueda, del 6.º Grupo Divisionario, a Depositario de Caudales y efectos del Parque de Intendencia de Vitoria.

Idem D. Agustín Martín Martín, de la Intendencia General, al 6.º Grupo Divisionario.

He resuelto que el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Fernando Gómez Caballero, pase destinado del Ministerio de la Guerra a las Oficinas de la 7.ª División, en vacante que de su empleo existe.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por necesidades del servicio, he resuelto que el Coronel de Infantería, ascendido a este empleo por orden de 16 del actual (B. O. núm. 68), D. Natalio López Bravo, continúe en comisión en esta Secretaría.

Burgos, 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencias del servicio, he resuelto conferir a los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Fernández Valladares y termina con D. Alberto Mestas García, los destinos que en la misma se señalan.

Burgos, 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

##### Auditores de Brigada

D. Pedro Fernández Valladares, ascendido, de la Auditoría de la 7.ª División, a la misma.

D. Francisco Clavijo Peñarocha, ascendido, de la Fiscalía de la 2.ª División, a la Auditoría de la misma.

D. Lorenzo Martínez Fuset, ascendido, del Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, al mismo.

D. Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, ascendido, de la Fiscalía de la 8.ª División, a la Auditoría de la misma.

##### Teniente Auditor de 1.º

D. Joaquín Otero Goyanes, de la Auditoría de la 2.ª División y en comisión en la de la 8.ª, a la Fiscalía de ésta.

*Tenientes Auditores de 2.ª*

D. José María Alfin Delgado, de la Auditoría de la 6.ª División y en comisión en la del Ejército de ocupación, a la Auditoría de Baleares, continuando en dicha comisión.

D. Francisco Carnero Moscoso, ascendido, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la misma.

D. Angel Dolla Manera, ascendido, de la Fiscalía de Canarias, a la misma, en comisión.

D. Camilo Juliá de Bacardí, ascendido, de la Fiscalía de la 4.ª División y agregado a la de la 6.ª, a la Auditoría de ésta.

D. Alberto Mestas García, de la Fiscalía de la 6.ª División, a la misma, en comisión.

*Habilitación.*

Por orden de 26 del actual (B. O. número 68) se habilitaba al Teniente Coronel de Infantería D. Gerardo Mayoral Monforte, para ejercer el empleo de Coronel, cuya orden queda anulada, porque con fecha anterior había sido ascendido a dicho empleo.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer, con fecha 26 del actual, se habilite para el desempeño de cargos de la categoría inmediata superior a la de sus respectivos empleos, al Comandante del Regimiento Infantería Galicia número 19, don Dionisio Pareja Arenilla, y al Capitán del Regimiento Infantería de la Victoria número 28, D. Francisco Pata Gil.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Artillería, retirado, D. Antonio Sagardía Ramos.

Burgos 30 de diciembre de

1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Pensiones.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Teresa Mayoral Massot, viuda del Capitán de Infantería D. Juan López Massot, fusilado en Madrid por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Enriqueta Braquehais Martínez, viuda del Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas Gal, asesinado en Cartagena por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Cádiz,

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Elena Bobio Vallino, viuda del Capitán de la Guardia civil D. Julio Ayuso Sánchez-Molero, asesinado en

San Sebastián el 30 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Huesca.

Burgos 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Concepción de Cubas de la Peña, viuda del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Federico Vidal y Poggio, asesinado en el Crucero «Libertad», por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Carmen Martínez Marín, viuda del Teniente de Infantería D. Julio González González, asesinado en Mombeltrán (Avila) por los rebeldes el 19 de agosto último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en rela-

ción con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Avila.

Burgos 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—;—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. num. 51), vengo en conceder a D.ª Natividad Martínez Andrés, viuda del Capitán de Infantería D. Adolfo Cazorla López, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el día 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados.

He resuelto que el Brigada de Infantería del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Benjamín Pérez Gamarra, pase a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el pase a situación de retirado el personal de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con José Molero Mena y termina en Victoriano Ibáñez Ochoa, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen en fin del

mes de la fecha y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indica, percibiendo con carácter provisional el haber pasivo mensual que se les señala, a partir de 1.º de enero próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### RELACION QUE SE CITA

Guardia 1.º, de la Comandancia de Cádiz, José Molero Mena, en Cádiz. Haber pasivo que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro, de la misma Comandancia, José Ortigosa Mateos, en Algeciras (Cádiz). Haber pasivo que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro, de la Comandancia de León, Valentín Martín Bragado, en Toro (Zamora). Haber pasivo que se le señala 176'57 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Otro, de la Comandancia de Baleares, Victoriano Ibáñez Ochoa, en Palma (Baleares). Haber pasivo que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Baleares.

#### Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de junio último el personal del Cuerpo de Carabineros, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con Marcelino Vicente del Campo y termina en José Gutiérrez Martínez, he resuelto disfruten en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que se les señala, a partir de 1.º de julio último, por las Delegaciones de Hacienda que se citan.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Carabiniere de 2.ª de la 19 Comandancia, Marcelino Vicente del Campo, en Fuentesauco, (Zamora). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Otro de la Comandancia de Cádiz, Tomás Rubio Expósito, en Cádiz. Haber pasivo que se le señala 213'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro de la misma Comandancia, José Gutiérrez Martínez, en San Fernando (Cádiz). Haber pasivo que se le señala 173'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

## Sección de Marina

### Edicto

El Oficial Juez Instructor del expediente de extravío de la cartilla naval militar del inscripto del trozo de Málaga, Francisco Fernández Senet,

Hago saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de personal de la Marina civil, fecha 15 de abril del corriente año, se deja nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Cádiz, 18 de diciembre de 1936.—El Juez Instructor, Joaquín N.

## Anuncios oficiales

### COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 1.º de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Franco suizo	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10

Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos...	49'00

**Juzgado municipal de Almanza**

En este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, que se han de proveer a concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento y demás disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 160 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año 125 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados en solicitar dichas plazas.

Almanza 23 de diciembre de 1936.—El Juez, Agustín Alonso.

**Administración de Justicia**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**La Coruña**

Sánchez Atejo, de unos 45 años, bajo, con bigote, tipo americano, delgado, y al parecer le falta la mano derecha, cuyas otras circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 497 de 1936, sobre estafa, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 9 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Tobio Louzao Manuel, de 25 años de edad, de profesión marinero, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Muros, y vecino de La Coruña, procesado en sumario sobre tentativa de hurto, números 285 y 1321 de 1936, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

La Coruña, 26 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Vázquez Mosquera Manuel, de 48 años de edad, de profesión camarero, hijo de José y de Gregoria, natural de La Coruña, y vecino de la misma, procesado en sumario sobre injurias a los agentes de la autoridad, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

La Coruña, 26 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Fujalte Díaz José, de 33 años de edad, de estado casado, profesión

dependiente, hijo de padres desconocidos, vecino de La Coruña, domiciliado, en Torre, 18, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 162 de 1936, sobre falsedad, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 1.º de diciembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Florencio Urioste.

Rodríguez Hermida Ramón, de 24 años de edad, de estado soltero, profesión marinero, hijo de Antonio y de Balbina, natural de Valdoviño, partido de El Ferrol, provincia de La Coruña, avocindado en El Ferrol, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 440 de 1933, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 13 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Rodríguez N, Pedro, de 31 años, soltero, profesión cocinero, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Moras-Arteijo, partido de La Coruña, provincia de idem, vecino de La Coruña, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 298 de 1935, sobre lesiones, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 16 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Romero País José, de 32 años de edad, de profesión marinero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Obre-Noya y vecino del mismo punto, procesado en sumario sobre abusos deshonestos, núms. 383 y 226 de 1935, comparecerá dentro

del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

La Coruña, 26 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

### Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Joaquín Santa Cruz, de nacionalidad portuguesa, apodado «Cara Dura», domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 199 del año 1936, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca del mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en Burgos a 31 de octubre

de 1936.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, A. Ruiz Vilaplana.

### Badajoz

González Piedehierro Pedro, hijo de José y de Luisa, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio zapatero, de 26 años, de estatura 1,661 metros, señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color bueno, frente regular, señas particulares una cicatriz en la parte izquierda de la barba, cabo del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez, del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

### Puentedeume

D. Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción de este distrito,

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en sumario número 53 de 1936, por lesiones, Juan Fernández González, de 19 años de edad, soltero, labrador, vecino que fué del lugar de Enxertiña, en la parroquia de Dorofía, del término municipal de Villamayor, en este partido, que ac-

tualmente se encuentra en desconocido paradero, por decirse se ausentó para Buenos Aires, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Puentedeume, con el fin de ser notificado del auto de su procesamiento y rendir declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Puentedeume a 2 de noviembre de 1936.—Fernando Martín.—Francisco Jainaga.

### Zaragoza

Kasper Carlos, natural de Viena (Austria), de estado soltero, profesión comerciante, de 34 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por daños en causa número 236 de 1936; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza 13 de octubre de 1936.—El Juez de Instrucción, Angel Niraud.